



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de los tramos que indica de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente".

SANTIAGO, 16 MAY 2006

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES <b>1536</b> RECIBIDO</p>
--

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p>		
<p>RECEPCION</p>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.	1	
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<p>REFRENDACION</p>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

VISTOS: - El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos.

- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Decreto Supremo MOP N° 375 del 24 de febrero de 2000, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente"

- El D.S. MOP N° 1.079 de fecha 13 de Julio de 2001 que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 26 de Junio de 2001 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente"

- El D.S. MOP N° 1.397 de fecha 28 de septiembre de 2001 que aprobó Convenio Complementario n° 2 de fecha 14 de septiembre de 2001 que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente"

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 704677

- El D.S. MOP N° 559 de fecha 30 de Mayo de 2003 que aprobó Convenios Complementarios N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002 y N° 4 de fecha 27 de mayo de 2003 que modifican el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 924 de fecha 12 de abril de 2005, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de los tramos que indica de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”.
- El Ord. N° 0420 de fecha 28 de abril de 2006, de Inspector fiscal de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”.
- Las Inscripciones en el Registro de Propiedades de 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”, en lo relativo a la autorización a la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de la obra.

Lo dispuesto en el Convenio Complementario N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2002, en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria y exclusión de obras del contrato de concesión denominado “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 924 de fecha 12 de abril de 2005, en su numeral 2° de la parte resolutive se excluyó de la Puesta en Servicio Provisoria, en virtud de lo establecido en el numeral 5.2.3 del Convenio Complementario N° 3, el Tramo 2 del Sector 2: Puente Tabancura – Puente Centenario, por no encontrarse totalmente tramitada ni perfeccionada la cesión de parte de los terrenos donde se encuentran emplazadas las obras.

Que mediante las inscripciones a fojas 96179, 96179 vta, N° 98804; fojas 96430, 96430 vta, 96431, 96431 vta, N° 99211; fojas 96222, 96222 vta, N° 98875, en el Registro de Propiedad de 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, se perfeccionó la donación a favor del Fisco de Chile por parte de la Municipalidad de Las Condes, de los terrenos faltantes para la ejecución de las obras del sector 2 del tramo 2 Puente Tabancura – Puente Centenario.

Que mediante Ord. N° 0420 de fecha 28 de abril de 2006, la Inspección Fiscal del Contrato de Concesión denominado “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”, informa del estado de las obras que se ponen en servicio, y que en definitiva no existen observaciones constructivas, técnicas, administrativas ni contractuales para que pueda ser otorgada la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 2 del Sector 2 Puente Tabancura – Puente Centenario.

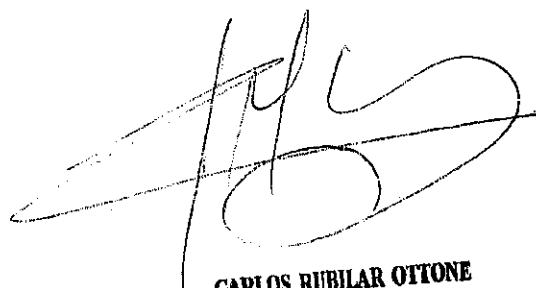
**RESUELVO**



DGOP N° 1536 / (Exenta)

1. **AUTORIZASE** a partir de las 0:00 hrs del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria del Sector 2 del Tramo 2: Puente Tabancura – Puente Centenario, perteneciente a la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente”.
2. **ESTABLECESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, como asimismo al cobro de tarifas respectivas.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, a la División Jurídica de la Coordinación General de Concesiones y demás servicios que correspondan.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CARLOS RUBILAR OTTONE**  
Director General de Obras Públicas